

QUILLOTA 17 ENE. 2019

EXENTO N°: 0738

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM- 01101 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 7 de Mayo de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1354 de Fecha 29 de Mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVANTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1648 de Fecha 20 de Julio de 2018. (.4.) Certificado de Enseñanza Media. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ
RUT	██████████
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	SECRETARIA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL
ASUMIR EN	COLEGIO DEP. Y POL. SANTIAGO ESCUTI ORREGO
A CONTAR DESDE	07/05/2018 HASTA 16/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE INÉS ARCE BRITO, RUT N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 07 de Mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante la SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como SECRETARIA en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 07/05/2018 hasta el 16/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE INES ARCE BRITO, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, ingresó al servicio el 07 de Mayo de 2018.



CATALINA MANOSALVA RODRÍGUEZ
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE